

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Secretaría General



Ciudad de México, a 2 de agosto de 2016

## **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO PRESENTES**

El pasado 4 de julio, como resultado de los acuerdos celebrados el 12 de noviembre de 2015 entre cinco representantes de la Dirección General y cinco de la Asamblea General Politécnica (Mesa 5x5), se llevó a efecto, previa convocatoria, la Primera Sesión de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), en la que se tomó la protesta correspondiente a sus integrantes por parte del Dr. Enrique Fernández Fassnacht, director general del Instituto Politécnico Nacional; con lo que quedó formalmente integrada dicha comisión.

La Secretaría General del IPN, por este conducto, transmite a los integrantes de la COCNP lo siguiente:

1.- Dando cumplimiento al numeral dos del Acuerdo Tres de los "ACUERDOS SUSCRITOS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL POLITÉCNICA Y DEL GOBIERNO FEDERAL", que mandata que los representantes de la Asamblea General Politécnica (AGP) y el Director General del IPN definirán por consenso la conformación de la comisión que se encargará de organizar el Congreso Nacional Politécnico (CNP), a partir del 7 de marzo de 2015 iniciaron las reuniones entre cinco representantes de la AGP y cinco representantes de la Dirección General, en las llamadas Mesas 5x5.

2.- Los acuerdos suscritos el 12 de noviembre del 2015 sobre la conformación de la COCNP son el resultado del amplio diálogo de más de un año y permitieron la construcción de acuerdos y consensos que finalmente concluyeron en la emisión de una Convocatoria para llevar a cabo un amplio proceso electoral para la elección de representantes estudiantiles, docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación en cada Unidad Académica del IPN.

3. La Mesa 5x5 acordó, además, integrar a la COCNP cinco representantes designados por la AGP, y 10 autoridades designadas por la Dirección General. Cabe destacar que la integración de la COCNP, mediante los acuerdos establecidos y los mecanismos pactados para su conformación, es de carácter definitiva, como se establece en los acuerdos del 12 de noviembre.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Secretaría General



4.- El punto nueve de los acuerdos antes referidos establece claramente que para ser aprobadas las decisiones que la COCNP tome en su ámbito de competencia, es decir en los temas de la organización del Congreso Nacional Politécnico, requieren del voto aprobatorio de dos tercios de sus integrantes. En caso de no ponerse de acuerdo en algún tema relevante a la organización del CNP, sus miembros podrán consultar a sus comunidades por los mecanismos previstos. Se hace un respetuoso llamado a los integrantes de la COCNP para que se sujeten a las reglas establecidas. La organización del CNP es la razón de ser de la COCNP, única función y responsabilidad.

5.- La Secretaría General del IPN, hace un cordial exhorto a los integrantes de la COCNP para que atiendan lo establecido en el punto diez de los acuerdos señalados, que son de observancia obligatoria y del conocimiento público. En dicho punto se establece que: "Las convocatorias y el orden del día serán acordados por un Comité integrado por dos estudiantes representantes de la AGP, un miembro del personal académico, un miembro del personal de apoyo y asistencia a la educación y por dos autoridades, una de las cuales será el Secretario General del Instituto". Con la finalidad de cumplir con dicho acuerdo, esta Secretaría, por instrucciones del Dr. Enrique Fernández Fassnacht, director general del IPN, convoca a la próxima reunión de la COCNP el 8 de septiembre de 2016, a las 18:00 horas, en el Auditorio de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, con un único punto del Orden del Día.

Único: Elección de un representante del personal académico y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, con la finalidad de conformar el Comité previsto en el punto 10 de los acuerdos suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la AGP y la Dirección General del IPN.

**ATENTAMENTE**  
**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**DR. JULIO G. MENDOZA ÁLVAREZ**  
**Secretario General**